

Lima, 18 de mayo de 2020

Señores:

**Superintendencia del Mercado de Valores - SMV**

Presente. -

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración,

Por la presente, EXSA S.A. ("Exsa"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Mercado de Valores, aprobada por Decreto Legislativo No. 861 y sus normas modificatorias, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 0005-2014-SMV/01, nos dirigimos a ustedes a fin de comunicarles, en calidad de "Hecho de Importancia", lo siguiente:

Se informa a los accionistas que, de acuerdo a lo ya comunicado, en relación a la sesión de la Junta General de Accionistas convocada, en segunda convocatoria, para el día 25 de mayo de 2020, a las 3:00 p.m., que se celebrará de manera presencial en las oficinas de Exsa, ubicadas en Las Begonias 415, Piso 12, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para tratar los asuntos determinados por el Directorio en su sesión del 4 de mayo de 2020 y que constan detallados en el hecho de importancia publicado en esa misma fecha por Exsa, tomando en consideración la coyuntura actual, se brindará a todos los accionistas titulares de acciones comunes, que así lo soliciten, la posibilidad de presenciar la sesión por medios electrónicos a través de un programa de video conferencia.

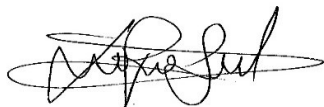
A efectos de poder acceder a ésta facilidad, el accionista deberá de enviar una solicitud vía email a la siguiente dirección: [accionistas@exsa.net](mailto:accionistas@exsa.net)

En el email, se deberá colocar como asunto "*Acceso a la reunión de accionistas - Mayo 2020*". En la solicitud se deberán de incluir los siguientes datos: nombre completo, número y copia del documento de identidad, cantidad de acciones comunes de las cuales sea titular. Luego de verificada la información se le enviará una notificación a su email con el link correspondiente con el objeto de que pueda acceder a la Junta General de Accionistas.

Sin perjuicio de las facilidades que se están otorgando, en aplicación del Estatuto de Exsa, tratándose de una junta presencial de accionistas, únicamente podrán ser tomados en cuenta para efectos del quórum y mayorías aquellos accionistas titulares de acciones con derecho a voto que hayan asistido en persona a la sesión o que hayan otorgado poder en favor de una persona presente en la sesión.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Eduardo Romero Guimet  
Representante Bursátil  
EXSA S.A.